

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/133/2021 INTERPUESTO POR LA C. SCANDA GUADALUPE ARANDA ESCALANTE, EN CONTRA DE “ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA POR EL OUE SE ASIGANAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y SE CONFORMAN LAS PLANILLAS DE LOS 58 ÓRGANOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021-2024, ESPECIFICAMENTE EN LO REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE LA SEGUNDA REGIDURIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ A FAVOR DE LA C. MARIA EUGENIA CASTRO ANGUIANO”, (sic) **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 09 nueve de agosto de julio de 2021 dos mil veintiuno.

Vista la razón de cuenta que antecede, realizada por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con fundamento en los artículos 32 fracción IX, y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio CEEPC/PRE/SE/4656/2021, signado por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, y la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva respectivamente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, presentado a este Tribunal Electoral a las 15:47 quince horas con cuarenta y siete minutos del día 02 dos de agosto del 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual notifica el acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio del presente año, mediante el cual se designa a la 2º Regidora propietaria de representación proporcional correspondiente al Partido Acción Nacional, para la integración del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado TESLP/JDC/133/2021 de fecha 22 de julio de 2021, adjuntando un ejemplar en original del acuerdo adoptado.

Con los documentos descritos, se tiene al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por notificando el acuerdo aludido, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Por otra parte, téngase por recibido el oficio CEEPC/SE/4672/2021, signado por la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibido a las 16:55 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día 02 dos de agosto del 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual solicita se le tenga por dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 22 veintidós de julio del año en curso, dictada dentro del expediente TESLP/JDC/133/2021 del índice de este Tribunal.

Se ordena agregar la documentación, al expediente en que se actúa para que obre como a derecho corresponda.

Por lo que respecta a la petición efectuada, se señala que con las constancias que obran en autos y la valoración de los actos realizados en acatamiento de la sentencia, es el Pleno de este Tribunal Electoral a quien corresponde pronunciarse sobre el cumplimiento de la sentencia aludida, por lo que una vez que ello ocurra, será notificado a la autoridad responsable en los términos de ley.

Notifíquese por estrados a las partes y demás interesados de conformidad con los artículos 22, 23, y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, e instructora en el presente asunto, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe.”

LIC. JESÚS MARCO TULIO RIVERA JIMÉNEZ BRAVO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.